

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCHAMO
RIO PUELO**

DECRETO EXENTO N° 1563

RIO PUELO, 26.MAR.2012

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2.- Ley N° 19.886.- de Compras Públicas y Reglamento.
- 3.- El Reglamento Municipal de Adquisición de Bienes, Servicios y Contrataciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de la Municipalidad de Cochamó de contar con los materiales necesarios para comenzar con el Proyecto FRIL denominado "Mejoramiento Gimnasio Fiscal de Río Puelo".
- 2.- La urgente necesidad de trasladar estos materiales desde Llanquihue hacia Río Puelo.
- 3.- La cotización del Proveedor Fernando Enrique Moncada Astudillo.
- 4.- Que el Proveedor Fernando Moncada Astudillo, no es un proveedor que sea solicitado por este Municipio en forma frecuente, no se encuentra inscrito en www.mercadopublico.cl, pero nos da crédito a 30 días y contaba con el camión disponible para realizar el traslado en forma inmediata.
- 5.- Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886 Art. 62, número 3, (Razón de caso fortuito o fuerza mayor no es posible efectuar los Procesos de Compra a través del Sistema de Información).
- 6.- Las Nota de Pedido Autorizada N° 91 de fecha 26-03-2012, emitida por la Sra. Lorena Schneider Kahler, Directora de Obras de la Municipalidad.

DECRETO:

1.- REGULARIZASE Y EMITASE Orden de Compra en formato papel, trato directo con el Proveedor FERNANDO ENRIQUE MONCADA ASTUDILLO, Rut: 7.400.610-8, concepto de 03 Fletes desde Llanquihue hacia Río Puelo, por un valor total de \$ 571.200.- (Quinientos setenta y un mil doscientos pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


OMAR ISAAC PEREZ RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL


SERGIO TELLEZ BARRIA
ALCALDE COCHAMO (S)

Distribución:

Sección Decretos ✓